

Dec. No.124-98 dispone que en lo adelante el Secretario Administrativo de la Presidencia ostentará la Presidencia de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9978, del 31 de marzo de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 124-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- En lo adelante el Secretario Administrativo de la Presidencia, ostentará la Presidencia de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Artículo 2.- El señor Juan L. Martínez, en su calidad de Subsecretario Administrativo de la Presidencia, ostentará la calidad de Director Ejecutivo de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias.

Artículo 3.- El Lic. Héctor Luis Martínez, queda designado Miembro de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, en sustitución del señor Juan L. Martínez.

Artículo 4.- Se deroga el Artículo 3, del Decreto No. 4-98, de fecha 8 de enero de 1998.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández